DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13911
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5343296

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 08 de 2019	**HORA:**	07:41 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6D No 3 – 51.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:100334.33 Y1:99561.53 X2:100379.57 Y2:99537.58 X3:100338.56 Y3:99448.28 X4:100300.20 Y4:99469.58 X5:100306.02 Y5:99479.64 X6:100270.43 Y6:99502.13 X7:100306.55 Y7:99558.09 X8:100326.52 Y8:99548.17		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 M2		
UPZ:	94 – La Calendaría.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0159KBBR y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35654		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 6D No 3 - 51 y **P2:** Calle 6D No 3 -15.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1), se ubica en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza media y baja, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

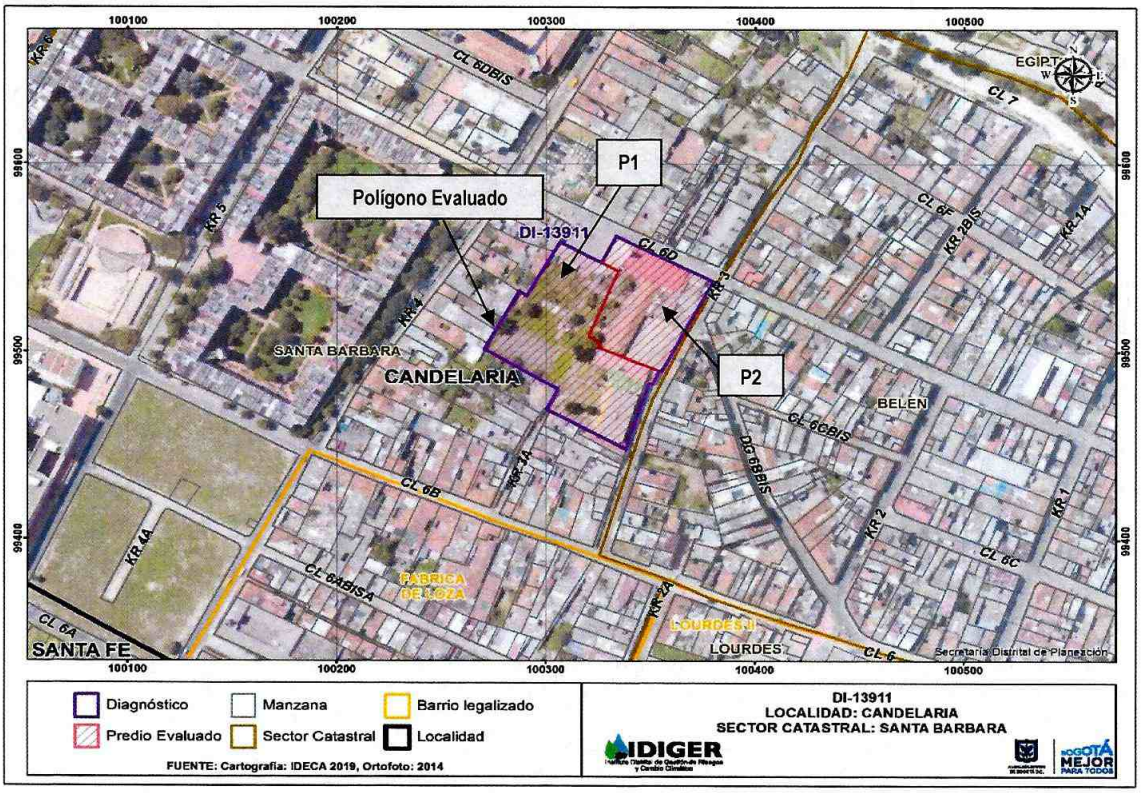

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de la Candelaria.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 6D No 3 - 51	AAA0159KBBR
P2	Calle 6D No 3 - 15	AAA0033ESXR

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5343296, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de octubre de 2019, al predio de la Calle 6D No 3 -51 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Candelaria, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente media y vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

En el predio P1 se proyecta la construcción de 6 Torres de apartamentos de 4 y 5 pisos con dos niveles de sótanos para uso residencial, de la cual se observa en la puerta principal una valla blanca. Al momento de la visita, el Ingeniero Sebastián Rueda quien es el residente de la obra, señala la realización de la excavación localizada al costado oriental de la Torre No 3, como parte de la construcción de un muro de contención; dicha excavación tiene un altura de aproximadamente 6m, en la que se observa el desconfinamiento de dicho talud. En la parte alta del talud se ubican dos postes pertenecientes a la red principal eléctrica del proyecto, los cuales presentan un alto riesgo de ser afectados dada la proximidad, (Ver Fotografías 2 - 4).

Al momento de la visita, la Torre No 3 se encuentra en la etapa de obra negra del cuarto nivel. De acuerdo con la versión del Ingeniero Sebastián Rueda, dichos postes van a ser reubicados al igual que el cerramiento colindante con el predio P2, dadas las condiciones actuales que presenta dicha excavación, (ver Fotografías 5 - 6).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P2, en compañía del Padre José Luis Sandoval quien es el padre de la Iglesia Nuestra Señora de Belén. En el predio se emplaza la Iglesia Nuestra Señora de Belén, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada; al interior de la edificación no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación; sin embargo en la entrada principal se evidencian algunas fisuras sobre la placa de contrapiso, al igual se observa que una parte del acceso colindante con el predio P1, se encuentra dentro de un cerramiento de tejas de zinc, (ver Fotografías 7 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio P1, en el Sector Catastral de Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 2. Interior del predio P1, en el Sector Catastral de Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 3. Talud del costado oriental del predio P1, en el Sector Catastral de Santa Bárbara.



Fotografía 4. Talud del costado oriental del predio P1, en el Sector Catastral de Santa Bárbara.



Fotografía 5. Postes al interior del predio P1, en el Sector Catastral de Santa Bárbara.



Fotografía 6. Postes al interior del predio P1, en el Sector Catastral de Santa Bárbara.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral de Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 8. Interior del predio P2, en el Sector Catastral de Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 9. Interior del predio P2, en el Sector Catastral de Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 10. Interior del predio P2, en el Sector Catastral de Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P2: Calle 6D No 3 - 15.	José Luis Sandoval	Edificación.	Iglesia.	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar las adecuadas medidas de estabilidad sobre los dos postes localizados al interior del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Candelaria, se puede presentarse la posibilidad de caída de los mismos al interior, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que trabajan al interior de la construcción.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones ubicadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6D No 3 - 15 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio de la Calle 6D No 3 - 15 (P2), estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1) ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en la edificación del predio de la Calle 6D No 3 - 15 (P2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1), tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede consultarse en el enlace:

  http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1), tener en cuenta el numeral *H.5.1.2.3 – Estabilidad de estructuras vecinas* del *Capitulo H.5 Excavaciones y Estabilidad de Taludes*, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en el cual se indica que de ser necesario, las estructuras adyacentes a las excavaciones deberán reforzarse o recimentarse, donde el soporte requerido dependerá del tipo de suelo y de la magnitud y localización de las cargas con respecto a la excavación.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Calle 6D No 3 - 51 (P1), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS